

1

2

Republica de Colombia

3



4

5



6

7

## ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

8

### ACLARACIÓN No. 1

9

### CONVOCATORIAS PÚBLICAS

10

### UPME 01 y UPME 02 de 2003

11

12

13 La Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–, de acuerdo con lo establecido en  
14 los Numerales 2.2 –Aclaraciones a los Documentos de Selección– y 2.3.3 –Aclaraciones–  
15 de los **Documentos de Selección**, y en los Numerales 8.2 –Aclaraciones a los Términos de  
16 Referencia– y 8.5 –Aclaraciones– de los **Términos de Referencia**, por medio del presente  
17 documento efectúa las siguientes **Aclaraciones a los Términos de Referencia** (Anexo No.  
18 3 de los **Documentos de Selección**), a los Anexos y Formularios de la Convocatorias  
19 Públicas UPME 01 y UPME 02 de 2003.

20 Cada respuesta de esta **Aclaración** incluirá la consulta o comentario respectivo, sin  
21 identificar el nombre de la persona que los hubiere formulado. Dichas respuestas estarán  
22 disponibles en el **Cuarto de Datos** y, adicionalmente serán enviadas a las direcciones de  
23 correo electrónico (e-mail) registradas el día de la audiencia de aclaraciones.

1 La presente **Aclaración No. 1** forma parte integrante de los **Documentos de Selección** y es,  
2 en consecuencia, vinculante para todos los **Interesados, Proponentes, Adquirentes y**  
3 **Oferentes.**

4 Las expresiones que figuren en la presente **Aclaración No. 1** que se encuentren en  
5 mayúsculas y negrita, tendrán el significado que se les atribuye en los **Documentos de**  
6 **Selección**, y si no se encuentran definidas en éstos, tendrán el significado que se les  
7 atribuye en los **Términos de Referencia.**

8

9

### **PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

10

11 1. Respecto a la definición de "línea" estipulada en el numeral 2 página 6 renglón 17 y 18,  
12 Solicitamos no sea solicitada una longitud mínima de cada proyecto de líneas de  
13 transmisión, ya que es igualmente válida la experiencia tan especializada solicitada en  
14 proyectos de líneas de transmisión de 230 KV de 15 km ó 30 km de longitud dado que  
15 como es una experiencia tan especializada la longitud de la línea no demuestra  
16 idoneidad además en los Términos de Referencia están evaluando un máximo de 10  
17 proyectos y un mínimo de 2 proyectos en Colombia con lo cual se está demostrando la  
18 idoneidad en este tipo de proyectos de línea, por ello no le vemos mucho sentido a  
19 solicitar una longitud mínima de las líneas y si es un impedimento para que firmas  
20 nacionales con la idoneidad puedan acceder al proceso que nos ocupa; o por lo menos,  
21 solicitamos sean válidas líneas con una longitud igual o mayor de 10 Km, dado que en  
22 la actualidad los Términos de Referencia están eliminando experiencias relevantes en  
23 líneas de transmisión ejecutadas en el país.

24

25 **R./** Consideramos que la longitud mínima de líneas solicitada, refleja la experiencia que se  
26 requiere de parte de los **Oferentes** para el presente **Proceso de Selección.**

1

2 2. Favor aclarar si todos los documentos expedidos en el exterior (incluyendo las  
3 certificaciones de la experiencia del proponente y las certificaciones laborales de los  
4 profesionales) deben venir Apostillados o Consularizados y traducidos oficialmente?.  
5 Por el corto tiempo de presentación de las ofertas, solicitamos sea solicitado la Apostilla  
6 o consularización de los documentos al proponente adjudicatario, y para el proceso se  
7 pueda presentar copia simple y traducción simple de los mismos, bajo el principio de la  
8 transparencia y buena fe de la Constitución Política de Colombia.

9

10 **R./** Favor remitirse al Numeral 10.3 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que  
11 fue modificado por la Addenda No. 1, en el cual se establece:

12 **“10.3 Requisitos Especiales**

13 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus equivalentes, y  
14 en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o representación de las personas,  
15 deberán estar en castellano o debidamente traducidos dicho idioma; en el caso de las personas  
16 extranjeras, estos documentos deberán además estar consularizados.”

17

18 3. Por último, solicitamos sea ampliada la fecha de venta de los Términos de Referencia,  
19 dado que es la misma fecha en que Emiten los Addendos y Aclaraciones de los  
20 Términos, lo cual no da tiempo para que los posibles proponentes podamos analizar las  
21 respuestas del UPME. Adicionalmente, solicitamos sea ampliada la fecha de cierre y  
22 presentación de propuestas en por lo menos 15 días, por la misma razón expuesta  
23 anteriormente

24

1 **R./** Favor remitirse al Numeral 8.10 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que  
2 fue modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.2, por medio del cual se ampliaron las  
3 fechas a las que usted se refiere

4

5 4. Solicitamos comedidamente sea modificado el numeral 8.10. cronograma del proceso  
6 de selección del interventor, por cuanto la fecha límite para emisión de Addendas a los  
7 Términos y Aclaraciones a los Términos, es el día 23 de Septiembre de 2003, fecha  
8 límite también para la adquisición de los Términos de referencia; por tal razón le  
9 sugerimos modificar la fecha de venta, hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de  
10 las convocatorias. (Página 15, renglones 9 al 12 y Página 16 sexta fila)

11

12 **R./** Favor remitirse al Numeral 8.10 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que  
13 fue modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.2, por medio del cual se ampliaron las  
14 fechas a las que usted se refiere

15

16 5. Teniendo en Cuenta que la fecha de presentación de propuestas, es el día 3 de octubre  
17 de 2003 y que a la fecha no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de  
18 aclaración, comedidamente solicitamos ampliar el plazo de presentación de propuestas.

19

20 **R./** Favor remitirse al Numeral 8.10 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que  
21 fue modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.2, por medio del cual se ampliaron las  
22 fechas a las que usted se refiere

23

1 6. Solicitamos modificar el numeral 12.1.2 Capacidad Técnica del Oferente, teniendo en  
2 cuenta que se solicita entregar copia del contrato a acreditar y adicionalmente la  
3 certificación expedida por el Contratante; comedidamente le solicitamos anexar un solo  
4 soporte de los dos solicitados. (Página 26, renglones 1 al 7)

5

6 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, en la forma en  
7 que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

8

9 7. Considerando el alto número de contratos que hay que presentar para mostrar la  
10 experiencia del oferente y dado que muchos de ellos tienen cláusula de confidencialidad  
11 sobre algunas de sus partes, solicitamos se acepte entregar copia de las partes  
12 fundamentales de los contratos. Por otra parte cuando se habla de copia de contratos,  
13 entendemos copia del original, el cual podrá estar escrito en cualquier idioma, Por lo  
14 tanto solicitamos se nos aclare si es necesario entregar una traducción al idioma  
15 castellano- Si la respuesta fuere positiva, solicitamos que esto se pida sobre las partes  
16 fundamentales del contrato.

17

18 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, en la forma en  
19 que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1. En este punto se indica:

20 “Además, será necesario que se certifique la existencia de los correspondientes contratos, adjuntando  
21 una copia del contrato, o una certificación expedida por la persona que hubiese contratado a quien  
22 pretenda acreditar la respectiva experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el  
23 contrato, como su objeto, y el número y la fecha de la terminación del mismo, deberán constar en la  
24 certificación.

25 Solamente se aceptarán los contratos y las certificaciones relacionadas con los contratos que  
26 hubiesen sido terminados dentro de los veinte (20) años anteriores al día de la apertura del presente

1           **Proceso de Selección.** Quien adjunte una copia del contrato para acreditar la correspondiente  
2           experiencia, deberá también revelar por escrito en la propuesta, la fecha de su terminación.”

3           Los contratos que se adjunten y las certificaciones relacionadas con contratos deberán  
4           hallarse en idioma castellano, o en su idioma original, pero debidamente traducidos al  
5           idioma castellano por traductor oficial, en los términos del Numeral 8.9 de los **Términos de**  
6           **Referencia.**

7           Para el caso de los contratos que se encuentren sujetos a cláusula de confidencialidad,  
8           sugerimos tener en cuenta que se puede optar por presentar bien sea una copia del contrato,  
9           o una certificación con las características señaladas en los **Términos de Referencia.**

10

11           8. En cuanto al numeral 12.1.2.2, solicitamos comedidamente reevaluar el número de  
12           proyectos a acreditar; por cuanto en Colombia no existe una firma con la experiencia  
13           solicitada, es decir, 50 proyectos de éste tipo. (Página 27, renglones 1 al 27).

14

15           **R./** Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente los numerales 2.1, 2.2, 2.7, 2.11,  
16           2.13, 2.14. Consideramos que la experiencia pedida a los **Oferentes**, es la requerida para  
17           desempeñar adecuadamente las labores de **Interventoría del Proyecto.**

18

19           9. Consideramos que las exigencias para lograr el máximo puntaje para el aspecto  
20           referente a la capacidad técnica del oferente están sobredimensionadas, ya que exigir la  
21           experiencia en 50 proyectos totales entre interventoría, diseño y gestión ambiental de  
22           proyectos similares o aplicables en los últimos 15 años, establece una referencia  
23           exagerada para la evaluación de este aspecto, hecho que contribuye a un escenario de  
24           poca competencia, en el mejor de los casos, dentro del proceso de selección. Esta  
25           afirmación se basa en que se desincentiva la participación de firmas con importante  
26           experiencia en el sector por la alta posibilidad de no alcanzar el mínimo puntaje técnico

1 para la aceptación de la oferta, a pesar de que en aspectos tales como calidad e  
2 idoneidad de los profesionales se alcancen los máximos puntajes previstos. Vale  
3 mencionar que estos requerimientos son los máximos pero el hecho de ser tan alto este  
4 referente, se prevé una gran dificultad para el cumplimiento del puntaje mínimo para  
5 que la oferta económica sea considerada. En razón al anterior análisis, solicitamos  
6 considerar la disminución de estas exigencias para el aspecto referente a la capacidad  
7 técnica del oferente, a un número que sea realmente adecuado y suficiente para  
8 garantizar la idoneidad técnica del Interventor.

9

10 **R./** Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente los numerales 2.1, 2.2, 2.7, 2.11,  
11 2.13, 2.14. Consideramos que la experiencia pedida a los **Oferentes**, es la requerida para  
12 desempeñar adecuadamente las labores de **Interventoría del Proyecto**.

13

14 10. Solicitamos comedidamente modificar el numeral 12.1.2.2. de los Términos de  
15 Referencia, por cuanto el número de proyectos eléctricos en el País con tensiones  
16 superiores a 220 kV, han sido pocos; por lo cual pedimos ampliar dicho rango a  
17 proyectos que hayan tenido tensiones iguales o superiores a 115 kV tanto para Líneas  
18 como para Subestaciones.

19

20 **R./** Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente los numerales 2.7. Consideramos  
21 que la experiencia pedida a los **Oferentes**, es la requerida para desempeñar adecuadamente  
22 las labores de **Interventoría del Proyecto**.

23

24 11. Solicitamos se nos aclare en qué grupo de especialidad de la experiencia referida en el  
25 numeral 12.1.2.2 se ubica un proyecto de Repotenciación de una Línea de  
26 Transmisión?. (Página 27, renglones 1 al 27).

1

2 **R./** Favor remitirse al Numeral 2 de los **Términos de Referencia** en la forma en que fue  
3 modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.1, específicamente a la definición de  
4 **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas** que señala:

5 “**Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas:** comprende las actividades de diseño, o interventoría  
6 de diseño, o repotenciación, de **Líneas.**”

7

8 12. Por favor aclarar si son válidos los contratos de Interventoría de vías urbanas ó  
9 carreteras ó en general proyectos de infraestructura que tengan el componente  
10 ambiental, para acreditar experiencia en contratos de Interventoría ambiental?. (Página  
11 27, quinta viñeta, renglones 25 al 27).

12

13 **R./.** En los **Términos de Referencia** se solicita como parte de la capacidad técnica exigida  
14 al **Oferente**, experiencia en **Gestión Ambiental**. El puntaje máximo para **Gestión**  
15 **Ambiental** (40 puntos) se asignará a la firma que acredite experiencia en máximo 10  
16 contratos en **Gestión Ambiental** en **Líneas** o **Proyectos Lineales**. Si la firma acredita  
17 menos experiencia se descontará un décimo del puntaje máximo por cada trabajo que no  
18 acredite. No se aceptarán **Oferentes** que no acrediten la ejecución de por lo menos dos (2)  
19 contratos en **Gestión Ambiental** de **Líneas** o **Proyectos Lineales**, ejecutados en Colombia.  
20 De tal manera, si el maximo puntaje es de 40 puntos, se descontaran cuatro puntos por cada  
21 trabajo que la firma no acredite.

22 A su vez, según la definición contenida en los **Términos de Referencia**, entendemos por  
23 **Proyecto Lineal** lo siguiente:

24 “**Proyecto Lineal:** se entienden por tales aquellos que tienen como característica un eje longitudinal,  
25 específicamente proyectos de construcción de carreteras, oleoductos y líneas de transmisión de  
26 energía eléctrica.



1 Con las consideraciones anteriores, se admitirá experiencia en **Gestión Ambiental** en todos  
2 aquellos proyectos que quepan dentro de la definición de **Proyecto Lineal** citada, es decir,  
3 son admisibles entre otras, experiencias en carreteras, vías urbanas, etc. No son admisibles  
4 experiencias en **Gestión Ambiental**, en proyectos de infraestructura que no correspondan a  
5 **Proyectos Lineales**.

6

7 13. Solicitamos muy respetuosamente reconsiderar las exigencias de los profesionales  
8 establecidas en el numeral 12.1.3.2; por cuanto son muy altas, teniendo en cuenta el  
9 número de los contratos ejecutados en el país en los últimos años. (Página 29, renglones  
10 13 al 28 - Página 30, renglones 1 al 25 - Página 31, renglones 1 al 17).

11

12 **R./** Favor remitirse al Numeral 12.1.3. de los Términos de Referencia, de la manera en que  
13 fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1. Consideramos que la experiencia  
14 solicitada es la requerida para el personal que va a adelantar la **Interventoría del Proyecto**.

15

16 14. Otra inquietud importante se encuentra en la exigencia para validar la experiencia de los  
17 profesionales, incluida en el numeral 12.1.3.3, en donde se solicita "para demostrar la  
18 experiencia, deberán adjuntar una copia del contrato que pretendan acreditar y una  
19 certificación expedida por el contratante respectivo, en los que consten las labores que  
20 desempeñó la persona propuesta en este contrato". Estimamos que esta exigencia es  
21 totalmente confusa y puede conducir a diversas interpretaciones contradictorias entre sí  
22 que llevarían necesariamente a que el criterio evaluador no fuere "objetivo", tal y como  
23 lo exige la ley 80 de 1983 y el decreto 2170 de 2002. En efecto, si un oferente  
24 pretendiese demostrar la experiencia de un profesional A, que trabajó para el  
25 Contratista B en un proyecto que este último suscribió con una entidad C ¿sería  
26 necesario adjuntar copia del contrato suscrito entre B y C? Si esta fuera la respuesta  
27 correcta solicitamos sea modificado el requerimiento por cuanto existe una clara

1 dificultad para que una empresa contratante entregue a su ex -funcionario copia de los  
2 acuerdos que ella ha suscrito y desarrollado. Así mismo, tampoco es clara la exigencia  
3 relacionada con "la certificación expedida por el contratante respectivo, en la que conste  
4 las labores que desempeñó la persona propuesta en ese contrato", por cuanto, en un  
5 ejemplo como el propuesto anteriormente, esta exigencia se contraería a la entrega de  
6 una certificación expedida por la entidad C indicando las específicas labores  
7 desempeñadas por el ex -funcionario de la firma B que fue su contratista en el proyecto  
8 que pretende acreditar A. El cumplimiento de este requisito es completamente  
9 imposible y absolutamente carente de lógica, máxime si en la primera parte del inciso  
10 en análisis se exige la presentación de certificaciones sobre experiencia de la persona a  
11 calificar. Por todo lo expuesto, comedidamente solicitamos, estando dentro del término  
12 para ello, sea eliminada la última frase que ha sido transcrita textualmente con  
13 anterioridad y se deje únicamente la exigencia tal y como aparecía inicialmente en los  
14 términos de referencia que estuvieron publicados para comentarios en la página WEB  
15 de la UPME, permitiendo acreditar la experiencia mediante certificación expedida por  
16 la empresa para la que laboró el profesional que se presenta. De no ser posible, atender  
17 la anterior solicitud, solicitamos la UPME dar claridad a la exigencia contenida en el  
18 numeral 12.1.3.3, específicamente a las contenidas en los renglones 25 y 26 de la  
19 página 31 de los términos de referencia y especialmente a los renglones 1 y 2 de la  
20 página 32 del mismo numeral citado. De conformidad con lo estipulado en el numeral 5  
21 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, los términos de referencia deben indicar los  
22 requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de  
23 selección, definiendo reglas objetivas y claras que permitan la confección de  
24 ofrecimientos igualmente claros. No es posible por ello legalmente incluir en los  
25 términos de referencia condiciones o exigencias de imposible cumplimiento o reglas  
26 que induzcan a error a los proponentes. No sobra recordar que serán ineficaces de pleno  
27 derecho toda estipulación de los términos de referencia que contravengan lo señalado en  
28 el citado numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Es de señalar que las anteriores  
29 pautas y principios se encuentran también establecidos en el artículo 209 de la  
30 Constitución Política y en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo.

31

1 **R./.** Por favor remitirse al Numeral 12.1.3.3.2 de los **Términos de Referencia**, de la  
2 manera en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1, el cual señala en el  
3 aparte pertinente:

4 “12.1.3.3.2. Forma de Acreditar la Experiencia del Personal Propuesto

5 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada de  
6 conformidad con el Formato No. 7, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones  
7 sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales obtenidos en el extranjero, que  
8 no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de estas  
9 en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al  
10 castellano y apostillado.

11 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador  
12 para el cual se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere  
13 acreditar, y deberán contener: (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional  
14 que pretende acreditar la experiencia, (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar, (iii) las  
15 actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende acreditar, (iv) el período  
16 durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando fecha de inicio (mes y año) y  
17 fecha de terminación (mes y año), (v) el nombre del propietario o promotor del proyecto que se  
18 pretende acreditar, (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación.

19 Las certificaciones deben ir foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse a la hoja de vida  
20 (Formato No. 7) de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia señalada en  
21 tales certificaciones.”

22

23 15. Con referencia al numeral 12.1.3., solicitamos establecer una dedicación mínima del  
24 personal solicitado para la ejecución de la Interventoría. (Página 28, renglones 14 al  
25 21).

26

27 **R./.** Por favor remitirse al Numeral 12.1.3 de los **Términos de Referencia**, de la manera en  
28 que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

1

2 16. Solicitamos reconsiderar la presentación de un mismo grupo de profesionales para  
3 ambas convocatorias (UPME-01-2003 y UPME-02-2003). (Página 29, numeral 12.1.3.,  
4 renglones 6 al 12).

5

6 **R./.** Consideramos que, dadas las características del **Proyecto** y el alcance de la  
7 **Interventoría**, no es viable que la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 01 de 2003**  
8 y la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 02 de 2003**, sean adelantadas con un  
9 mismo grupo de profesionales.

10

11 17. Respecto al numeral 12.1.3.1 página 29 renglones 6 a 10, Solicitamos sea válido  
12 presentar el mismo equipo de profesionales para la "Selección del Interventor de la  
13 Convocatoria 01 y 02" si el proponente presenta oferta para las dos convocatorias, y que  
14 Un profesional se pueda comprometer e incluir su hoja de vida con varios proponentes  
15 que oferten a cualquiera de las dos convocatorias, dado que únicamente este proceso se  
16 adjudica a UN SOLO proponente y por ende el profesional laborará únicamente con el  
17 adjudicatario, en tanto que si no se le permite presentarse en varias propuestas se le  
18 están disminuyendo sus posibilidades de trabajo. Además, en nada afecta la evaluación  
19 y comparación de las ofertas, pero si afecta la ejecución del proyecto, dado que se  
20 estarían discriminando profesionales de gran trayectoria para laborar en él.

21

22 **R./.** Consideramos que, dadas las características del **Proyecto** y el alcance de la  
23 **Interventoría**, no es viable que la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 01 de 2003**  
24 y la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 02 de 2003**, sean adelantadas con un  
25 mismo grupo de profesionales.

26

1 18. Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es Interventoría, solicitamos con  
2 respecto al numeral 12.1.5 Sistema de Gestión de Calidad, incluir la presentación del  
3 certificado de gestión de la calidad en Interventoría y no solamente en diseño. (Página  
4 34, renglones 2 al 12).

5

6 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.5 de los **Términos de Referencia**, de la manera en  
7 que fue modificado por el numeral 2.8 de la Addenda No. 1.

8

9 19. Con relación al formato N° 1, Lista de Pagos al Interventor, relacionado en la página N°  
10 41 de los términos de referencia, solicitamos se nos aclare si los valores a consignar  
11 deben contener:

12 x Valores básicos ó incluyen el IVA?

13 x Se debe incluir en éstos costos mensuales el Factor Multiplicador del Contrato de  
14 Consultoría?

15 x Se deben incluir los ajustes?

16

17 **R./** Por favor remitirse al Formato No. 1 de los **Términos de Referencia**, de la manera en  
18 que fue modificado por el numeral 2.12 de la Addenda No. 1. En dicho formato, el  
19 **Oferente** declara que los pagos que incluye en la lista de pagos al **Interventor** son no  
20 reajustables, y constituyen la única retribución por las labores de **Interventoría** durante los  
21 cuarenta y cuatro (44) meses estipulados como plazo para la construcción del **Proyecto**,  
22 (incluyendo los tres meses finales para la revisión de los planos “como construido” y  
23 elaboración del informe final). Por lo anterior, el **Oferente** debe incluir en su **Propuesta**  
24 todos los costos y gastos que considere pertinentes para la ejecución del **Contrato de**

1 **Interventoría**, dado que no recibirá pagos adicionales, compensaciones y en general  
2 ninguna clase de reajuste, durante el término estimado para la ejecución de dicho contrato.

3

4

5 20. Solicitamos se aclare si dentro del personal del oferente que puede asistir a las  
6 evaluaciones del planteamiento de la interventoría y de conocimiento del proyecto y  
7 normas técnicas aplicables, además del director del proyecto, también podrá hacerlo los  
8 ingenieros relacionados con la interventoría del diseño de líneas y la interventoría del  
9 diseño de las subestaciones. Esta duda surge debido a la diferencia entre el listado de  
10 personal mínimo, según numeral 12.1.3, y el personal a calificar según el numeral  
11 12.1.3.2.

12

13 **R./** Las pruebas escritas para evaluación sobre diseño y planteamiento de la Interventoría y  
14 evaluación sobre conocimiento del proyecto objeto de la Interventoría, fueron suprimidas.  
15 Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente al Numeral 2.7.

16

17 21. Favor confirmar si tanto la evaluación del planteamiento de la interventoría y como la  
18 evaluación de conocimientos del proyecto se realizarán mediante sendos exámenes de  
19 selección múltiple. Las dos pruebas se harán el mismo día, en que horario y habrá libre  
20 deliberación entre los miembros del equipo que acompañan al director? Si es así,  
21 significa que no es necesario incluir en la oferta un capítulo de planteamiento de la  
22 interventoría y organización prevista?

23

1 **R./** Las pruebas escritas para evaluación sobre diseño y planteamiento de la Interventoría y  
2 evaluación sobre conocimiento del proyecto objeto de la Interventoría, fueron suprimidas.  
3 Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente al Numeral 2.7.

4

5 22. Solicitamos nos aclaren el numeral 9.1 página 17 renglones 17 al 20, en cuanto si es  
6 posible presentar la Propuesta como un Consorcio conformado por una Persona Jurídica  
7 Nacional, una Persona Jurídica Extranjera y una Persona Natural Nacional (con un  
8 pequeño porcentaje). Solicitamos sea aceptable dado que las personas jurídicas  
9 colocarán todas las garantías para el cumplimiento del contrato, y como las figura de  
10 asociación es consorcio, todos los integrantes responderán solidaria y  
11 mancomunadamente por el contrato.

12

13 **R./.** Favor remitirse al Numeral 9.1 de los **Términos de Referencia**, no se aceptarán  
14 **Propuestas** presentadas por parte de personas naturales, y para el caso de **Consortios**,  
15 estos deberán estar conformados necesariamente por personas jurídicas.

16

17 23. Solicitamos que en el Formato No. 4 página 46, se asigne los tiempos de Personal en  
18 Hombre-Mes, y no en Horas-Hombre, dado que esta medida es la utilizada en este tipo  
19 de proyectos y para mayor facilidad de entendimiento del grupo evaluador.

20

21 **R./** Favor remitirse al Formato No. 4 de los **Terminos de Referencia**, en la forma en que  
22 fue modificado por el numeral 2.15 de la Addenda No. 1.

23

1 24. Respecto al numeral 10.2.2 página 24 renglones 1 y 2, para poder solicitar la expedición  
2 de la póliza de Seriedad de la oferta a nuestra aseguradora con un tiempo adecuado  
3 antes del cierre de la propuesta, solicitamos se pueda calcular el valor de la póliza con  
4 la TRM a la fecha de apertura del presente proceso de selección, es decir, 22 de Agosto  
5 de 2003.

6

7 **R./** No se acepta la sugerencia.

8

9 25. Respecto al numeral 12.1.2.1, página 26 renglón 9 y 10, solicitamos nos aclaren si al  
10 referirse a "los contratos específicos realizados por el oferente en los últimos quince  
11 (15) años", son válidos los contratos iniciados antes de Agosto de 1988 y terminados  
12 después de dicha fecha correspondiente a los últimos 15 años? Ó únicamente son  
13 válidos los contratos suscritos y terminados después de Agosto de 1988?

14

15 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, de la manera  
16 en que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1. Se se aceptarán los  
17 contratos y las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen sido terminados  
18 dentro de los veinte (20) años anteriores al día de la apertura del presente **Proceso de**  
19 **Selección.**

20

21 26. Solicitamos aclaren porqué en el numeral 12.1.2.1 página 26 renglón 13 definen la  
22 experiencia en Diseño de líneas o Subestaciones, y no definen el término de  
23 "Interventoría de diseño de líneas y Subestaciones" que es el evaluable en el numeral  
24 12.1.2.2 página 27 renglón 4 y 9, sobre todo para el caso de subestaciones del renglón 9  
25 citado. Por ello, solicitamos sea corregido el numeral 12.1.2.1 página 26 renglón 13  
26 definiendo la Interventoría de Diseño que es la realmente calificable, y solicitamos sea



1       válido el Diseño de subestaciones para la categoría descrita en el numeral 12.1.2.2  
2       página 27 renglones 9 a 13.

3

4       **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, de la manera  
5       en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

6

7       27. Respecto al numeral 12.1.2 página 26 renglón 5 y 6, solicitamos sea válido presentar  
8       bien sea el Contrato que se pretenda acreditar junto con su acta de terminación y  
9       liquidación, ó certificación expedida por el contratante respectivo, dado que si la  
10       certificación tiene todos los datos del contrato no es necesario adjuntar el contrato, y  
11       viceversa, además dicho numeral se contradice con el numeral 12.1.2.2 página 28  
12       renglón 3 a 5 que solicita únicamente las certificaciones de los contratos realizados.

13

14       **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, de la manera  
15       en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

16

17       28. Respecto al numeral 12.1.2.2 página 27 renglones 8, 13, 18 y 24, en cuanto a la frase  
18       que versa: "obtenidas por una sola firma", favor aclara a qué se refieren. Es decir,  
19       ¿solicitan que un solo integrante del consorcio haya obtenido las 2 experiencias  
20       requeridas en Colombia, ó puede un integrante del Consorcio presentar una experiencia  
21       en Colombia, y otro integrante del Consorcio presentar otra experiencia en Colombia  
22       para en suma presentar las dos experiencias solicitadas?

23

1 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.2 de los **Términos de Referencia**, de la manera  
2 en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1. Cuando se refiere a  
3 experiencias obtenidas por una sola firma, quiere decir que la misma firma debe acreditar  
4 las experiencias que se solicitan, sin importar si el **Oferente** está conformado por una sola o  
5 por varias firmas; es decir, en este caso no se aceptará que varias firmas acrediten  
6 experiencia, para dar cumplimiento con la experiencia solicitada a una sola firma.

7

8 29. Solicitamos que para las categorías de experiencia del proponente solicitadas en las dos  
9 primeras viñetas del numeral 12.1.2.2 página 27 renglones 4 al 13 en las que piden  
10 Interventoría de Diseño, sean válidos adicionalmente los contratos de Diseños, dado  
11 que en Colombia para los proyectos de gran envergadura del sector eléctrico la misma  
12 entidad contratante de los diseños era la que realizaba la supervisión del diseño, por ello  
13 un consultor que haya ejecutado diseños del tipo de proyecto que solicitan esta en toda  
14 la capacidad e idoneidad para supervisar los diseños a ejecutar en este proyecto.

15

16 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.2 de los **Términos de Referencia**, de la manera  
17 en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

18

19 30. Solicitamos sea ampliado el rango de voltaje para los contratos de subestaciones válidos  
20 para puntuar en el numeral 12.1.2.2 segunda y cuarta viñeta renglones 9 a 13 y 19 a 24,  
21 es decir que valgan subestaciones de más de 110 KV, dado que la experiencia en dicho  
22 tipo de subestaciones es relevante y proporciona la idoneidad para ejecutar el tipo de  
23 Interventoría que nos ocupa. Adicionalmente, solicitamos al UPME tenga en cuenta que  
24 hasta el año se desarrollaron proyectos de gran magnitud en el sector eléctrico, y desde  
25 dicha fecha se han ejecutado muy pocos. Por ello, consideramos que la experiencia  
26 solicitada de 2 contratos en Colombia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de  
27 subestaciones de 220 KV, es muy restrictivo a 1 o 2 firmas nacionales, es por ello, que

1 solicitamos al UPME hacer un análisis de mercado para que verifique lo anteriormente  
2 descrito y amplíe el rango de participación a firmas nacionales que hayan realizado  
3 Diseño y/o Interventoría de Diseño de subestaciones de más de 110 KV en los últimos  
4 15 años.

5

6 **R./** No aceptamos esta sugerencia. Consideramos que la experiencia pedida a los  
7 **Oferentes**, es la requerida para desempeñar adecuadamente las labores de **Interventoría**  
8 del **Proyecto**.

9

10 31. Respecto a la definición de "línea" estipulada en el numeral 2 página 6 renglón 17 y 18,  
11 Solicitamos no sea solicitada una longitud mínima de cada proyecto de líneas de  
12 transmisión, dado que es igualmente válida la experiencia tan especializada solicitada  
13 en proyectos de líneas de transmisión de 230 KV que lo de longitud se estaría  
14 subsanando solicitando que sumados todos los proyectos presentados sea mayor o igual  
15 al 50% de la longitud total de los proyectos en cuestión, esto para que se tengan en  
16 cuenta experiencias relevantes en líneas de transmisión ejecutadas en el país.

17

18 **R./** Sugerencia no aceptada.

19

20 32. Solicitamos sea incluido en los Términos de Referencia, el cumplimiento de la ley 789  
21 de 2002, sobre estar al día en el pago de prestaciones sociales por las empresas  
22 participantes, ley nacional de obligatorio cumplimiento en cualquier tipo de proceso  
23 licitatorio.

24

1 **R/.** Sugerencia no aceptada. La norma que se cita se encuentra vigente, y quien resulte  
2 seleccionado con **Interventor** del proyecto debe cumplir con toda la normatividad vigente  
3 para poder celebrar el contrato.

4

5 33. Respecto al numeral 12.1.3.2.a. página 29 renglones 21 al 23, favor aclarar si dentro de  
6 la experiencia profesional de 15 años o más solicitada, se pueden haber desarrollado los  
7 cinco (5) proyectos de transmisión que solicitan. Adicionalmente, favor aclarar si ¿los  
8 proyectos de transmisión solicitados deben haber sido en tensiones superiores a 220  
9 KV, o únicamente dos de los proyectos deben haber sido en tensiones superiores a 220  
10 KV, y los tres restantes pueden haber sido en una tensión más baja por ejemplo 110 Kv  
11 ó 115KV?.

12

13 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.3.2 de los **Términos de Referencia**, de la manera  
14 en que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1. Los proyectos que se  
15 solicitan pueden haberse desarrollado en cualquier tiempo, y deben haberse desarrollado en  
16 tensiones iguales o superiores 220 kV.

17

18 34. Respecto al numeral 12.1.3.2.a. página 29 renglones 21 al 23, favor aclarar si la  
19 experiencia profesional de 15 años o más solicitada, se acredita con la presentación de  
20 la copia de la matricula o tarjeta profesional ó con el título de pregrado, ó  
21 adicionalmente a las certificaciones de la experiencia específica, hay que incluir las  
22 certificaciones de toda la experiencia general.

23

24 **R./** Por favor remitirse a los Numerales 12.1.3.2 y 12.1.3.3.2 de los **Términos de**  
25 **Referencia**, de la manera en que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1.

1

2 35. Respecto al numeral 12.1.3.2.b, página 30 renglones 1 al 25 y página 31 renglones 1 al  
3 17, solicitamos que para la "Experiencia Específica" de los profesionales denominados  
4 "Otros Candidatos", sea válida la experiencia obtenida bien sea en Líneas o en  
5 subestaciones de tensiones iguales o mayores a 110 KV, y no únicamente la obtenida en  
6 tensiones de más de 220 KV.

7

8 **R/.** Sugerencia no aceptada.

9

10 36. Respecto al numeral 12.1.3.2. página 31 renglón 15, solicitamos sea válida la  
11 Especialización en Sistemas de Calidad obtenida en algunas Universidades como  
12 acreditación de la formación en auditorías de calidad, dado que en dicha especialización  
13 reciben un módulo de formación en auditorias de calidad. Ó favor aclarar si a pesar de  
14 demostrar dicha especialización, se debe presentar un certificado que demuestre la  
15 formación en auditorias de calidad dentro de la especialización.

16

17 **R/.** El profesional deberá contar con formación en auditorías de calidad y acreditar dicha  
18 formación.

19

20 37. Respecto al numeral 12.1.3.3 página 32 renglón 1, solicitamos sea eliminado el  
21 requisito de presentar "copia del contrato que pretendan acreditar" los profesionales  
22 para su experiencia, dado que es un requisito de IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, ya  
23 que los profesionales únicamente tienen en su poder certificaciones laborales de los  
24 proyectos en que han participado, pero no tienen copia de sus contratos laborales.  
25 Solicitamos que prime el principio de economía y buena fe de la ley 80/93, y

1 únicamente se demuestre la experiencia con certificaciones laborales de los trabajos  
2 ejecutados por los profesionales.

3

4 R./ Por favor remitirse al Numeral 12.1.3.3 de los Términos de Referencia, de la manera en  
5 que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1.

6

7